



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Club Atlético Chimpay forma parte relevante del deporte, la cultura y la historia de la localidad del Valle Medio de nuestra provincia con la cual comparte el nombre.

El club, motivo de la presente iniciativa parlamentaria, es el resultado de un gran esfuerzo de varias generaciones de quienes habitan en Chimpay, comprometidos con la región y sus comunidades.

Los clubes sin duda, son un lugar de contención, que aleja a mucha gente de los riesgos propios de la calle, los peligros permanentes y contingencias de toda naturaleza.

En nuestro país ocupan un lugar central, brindando oportunidades para el desarrollo personal, la integración social y el bienestar físico y emocional. Su importancia va más allá del ámbito deportivo, cultural o recreativo, ya que son verdaderos bastiones de la identidad y la cohesión comunitaria en un país tan rico y diverso como Argentina.

El 20 de febrero de 1934 se fundó esta importante institución de Chimpay, que en la actualidad congrega más de mil socios de distintas edades. El club ha sido y es un punto de encuentro para todos aquellos jóvenes y adultos que desean realizar alguna práctica deportiva, como el fútbol, patín, pádel, ritmos latinos, talleres de movimiento para adultos, entre otros.

Por todo lo dicho, resulta relevante valorar la trayectoria y continuo aporte al deporte del Club Atlético Chimpay y destacar el compromiso institucional en beneficio de la comunidad de Chimpay y de todo el Valle Medio rionegrino.

Por ello,

Autor: Juan Sebastián Murillo Ongaro

Acompañantes: Juan Martín, Claudio Doctorovich, María Laura Frei, Martina Lacour, Gabriela Picotti, Ofelia Stupenengo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural al Club Atlético Chimpay por su desempeño en el fomento de actividades vinculadas con el deporte que posibilitan el desarrollo personal, la integración social y el bienestar físico y emocional de todos los habitantes de Chimpay.

Artículo 2°.- De forma.